

POSADAS, 18 MAR 2019

VISTO: El Expediente CUDAP: EXP-S01:0000042/2019 - Dirección General de Asuntos Jurídicos - Convenio de Subvención entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el Comité Ejecutivo de Desarrollo e Innovación Tecnológica (CEDIT) y la UNaM, y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto el otorgamiento de un subsidio enmarcado en la Línea "Proyectos Específicos Bioeconomía Regional (PEBIO-R 2016)", para ser aplicado a la ejecución del Proyecto denominado: "Reciclado de AVU Biodiesel en Posadas".

QUE, a fs. 11, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 019/19, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 004/19 obrante a fojas 12, sugiriendo: "*con los alcances del Dictamen 019/2019 se recomienda su aprobación*".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 1ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el día 13 de Marzo de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.-

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Convenio de Subvención, suscripto el día 10 de octubre de 2018, entre el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, el Comité Ejecutivo de Desarrollo e Innovación Tecnológica de la Provincia de Misiones y la Universidad Nacional de Misiones, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 017-19

Haa/HjF

Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones